



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI**  
**DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**

**ACTA NUMERO CUATRO.-** Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las OCHO horas del día VEINTE de FEBRERO de dos mil DIECIOCHO.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Alcalde Municipal, Ovidio Wilfredo Solís Pérez, Síndico Municipal; Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga, Primera Regidora; Mercedes Natividad Argueta, segunda Regidora, Santos Milton Martínez Gómez, primera Regidor suplente; Flor Catalina Guzmán Gómez, Tercera Regidora Suplente y Alba Teresa Gómez Domínguez, Cuarta Regidora suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. Abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna observación, seguidamente esta Municipalidad pasa a los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista solicitud por parte del señor: Santos Maximino Coca Cruz, en la cual manifiesta que el servicio de agua que le presta la alcaldía está ubicado en un lugar donde no la usa regularmente, por tal razón pues solicita se le suspenda dicho servicio; Luego de analizar la referida solicitud el concejo Municipal acuerda: ordenar a la unidad de cuentas corrientes hacer una inspección para verificar los datos de las solicitud para que posteriormente este concejo resuelva. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando: que la señora Cándida Argueta Vda. de Solís. ha manifestado a la encargada de la Unidad de Cuentas corrientes señora Angélica Bersabit Solís Sánchez quien le ha exigido el cobro por el servicio de agua potable pues que a la fecha le ha incrementado la deuda la señora expone: que el esposo ahora ya fallecido concedió permiso verbal para la construcción de un tanque que abastece el cantón la Joya y sus alrededores y que a cambio estaría exonerado el pago de la tasa municipal por el servicio de agua potable, pues la municipalidad nunca le ha reconocido pago alguno por mantener el tanque en dicho lugar por aproximadamente 25 años, por lo cual solicita se le exonere dicho pago, comprometiéndose a cancelar de esta fecha en adelante; en virtud de lo anterior este Concejo Municipal acuerda: que en efecto el tanque se encuentra en la propiedad la referida señora y además este concejo reconoce que nunca se le ha



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI**  
**DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**

cancelado algún dinero por arrendamiento de dicho inmueble por lo que es gusto y necesario que por el tiempo que se concedió el permiso verbal no se le cobre el servicio del agua brindado hasta por lo que se autoriza a la unidad de Cuentas Corrientes dar de baja en el sistema y no realizar ningún corbo por deuda de años anteriores a la señora cándida. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Vista la solicitud por parte del Tribunal Supremo electoral en la cual solicitan implementos eléctricos a efecto de mejoramiento de los centros de votación para las elecciones de diputados y alcaldes del periodo 2018-2021, por lo que este concejo municipal en uso de sus facultades legales acuerda: utilizar del material eléctrico existente colaborar con: 16 focos de 100 w para Centro de votación José Matías Delgado, caserío peña Blanca y Cantón San Lucas y 1 toma doble polarizado superficial para ser utilizado en centro de votación de Cantón San Lucas. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO: I.** Que la educación es la base fundamental para el desarrollo intelectual, emocional, entre otros del ser humano, **II.** Que según expresan los directores de los Centro Escolares del municipio, en relación a la falta de presupuesto por parte del MINED, para realizar algunas actividades que son indispensable en Centros Escolares.- **III.** Que en virtud, de lo antes expuesto el Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales acuerda: apoyar a los Centros escolares en algunas actividades sociales y cívicas del presente año, dicho aporte será de con un estimado de \$5,000.00.- con fondos 75% FODES de la actividades, Culturales Sociales, Diversas. Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.-

Carlos Antonio Díaz Díaz  
Alcalde Municipal

Ovidio Wilfredo Solís Pérez  
Síndico Municipal

Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga  
Primera Regidora  
Propietaria

Mercedes Natividad Argueta  
Segunda Regidora

Santos Milton Martínez Gómez  
Primer Regidor suplente

Flor Catalina Guzman Gómez  
Segunda Regidora Suplente



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI**  
**DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**

Alba Teresa Gómez Domínguez  
Cuarta Regidora suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández  
Secretaria Municipal adhonorem